

INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901790003-9
CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No 213-2026

Bugalagrande, Julio 31 del año dos mil veintiséis (2.026).

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS, en mi condición de contratista, mediante el Contrato, de Servicios Profesionales, No. 213-2026, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el **período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2026**, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

Contratista:	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS NIT 901.790.003-9
Proceso de Contratación:	CO1.SLCNTR.16934896 del 30 de enero del 2026.
Contrato de prestación de servicios:	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA".</i>
Actividades específicas:	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar a la secretaría de hacienda en la revisión del estado Actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio BUGALAGRANDE, con el fin de determinar los aspectos a actualizar, que le permitan al municipio ceñirse a la normatividad vigente.2. Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.3. Apoyar la elaboración del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE y se dictan otras disposiciones", acompañado de la correspondiente exposición de motivos.4. Acompañar a la Administración Municipal en la presentación, sustentación y debates a surtir en el Concejo Municipal para efectos de la aprobación del Estatuto Orgánico Presupuestal.5. Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, de acuerdo con el cronograma que defina la Secretaría de Hacienda para tal fin.6. Socializar el nuevo Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio en las instancias que se requiera: Consejos de Gobierno, comités, comisiones, etc, de conformidad con la programación que se defina para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda.
Supervisor Designado	JAIRO ALBERTO TRIGUEROS VICTORIA secretario de Hacienda.
Periodo del informe	01/julio/2026 al 31/julio/2026

Durante el periodo de la referencia por parte del suscrito contratista, quien desempeña sus actividades de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA”, realizó las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS										
1	Apoyar a la secretaría de hacienda en la revisión del estado Actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio BUGALAGRANDE, con el fin de determinar los aspectos a actualizar, que le permitan al municipio ceñirse a la normatividad vigente.	<p><u>Actividad totalmente ejecutada en el mes de enero de 2026.</u></p> <p>Acompañé durante el mes de enero de 2026 a la secretaría de hacienda con la elaboración de un documento de fecha enero 30 de 2026, que contiene el diagnóstico del estado actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en donde se informó sobre los aspectos que deben ser actualizados en razón a normas presupuestales expedidas con posterioridad al Acuerdo 080 de 2018 (Estatuto de Presupuesto del Municipio) o desarrollos jurisprudenciales en materia presupuestal como es el caso de la SentenciaC-036 de octubre de 2023 de la Corte Constitucional.</p> <p><u>Las evidencias se aportaron en el informe del mes de enero de 2026.</u></p>										
2	Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.	<p>Acompañé durante la ejecución del contrato (mayo 1 a mayo 31 de 2026) a la secretaría de hacienda en el proceso de actualización del Estatuto Presupuestal adoptado mediante Acuerdo No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.</p> <p><u>Actividad totalmente ejecutada durante el mes de mayo de 2026.</u> Se remitió mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2026, el cuarto avance y versión final de la actualización del Estatuto Presupuestal.</p> <p>La versión final del Estatuto Presupuestal del municipio de Bugalagrande consta de 12 títulos, que se desarrollan a través de 222 artículos. Los Títulos componentes del Estatuto presupuestal actualizado son:</p> <table><tr><td>Título I</td><td>Del Sistema Presupuestal.</td></tr><tr><td>Título II</td><td>Del Presupuesto General del Municipio.</td></tr><tr><td>Título III</td><td>El Proceso Presupuestal</td></tr><tr><td>Título IV</td><td>De la Ejecución Presupuestal</td></tr><tr><td>Título V</td><td>Del control Político, seguimiento financiero y</td></tr></table>	Título I	Del Sistema Presupuestal.	Título II	Del Presupuesto General del Municipio.	Título III	El Proceso Presupuestal	Título IV	De la Ejecución Presupuestal	Título V	Del control Político, seguimiento financiero y
Título I	Del Sistema Presupuestal.											
Título II	Del Presupuesto General del Municipio.											
Título III	El Proceso Presupuestal											
Título IV	De la Ejecución Presupuestal											
Título V	Del control Político, seguimiento financiero y											

		<table><tr><td></td><td>control fiscal.</td></tr><tr><td>Título VI</td><td>Del Tesoro Municipal, Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito Público.</td></tr><tr><td>Título VII</td><td>De la capacidad de contratación y la ordenación del gasto, de la autonomía presupuestal y de las autorizaciones generales.</td></tr><tr><td>Título VIII</td><td>De las Asociaciones Público-Privadas</td></tr><tr><td>Título IX</td><td>Estructura Presupuestal del Sistema General de Regalías</td></tr><tr><td>Título X</td><td>Del Régimen Presupuestal de los Establecimientos Públicos</td></tr><tr><td>Título XI</td><td>Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado ESE</td></tr><tr><td>Título XII</td><td>Disposiciones Varias</td></tr></table> <p><u>Las evidencias se aportaron en el informe del mes de mayo de 2026.</u></p>		control fiscal.	Título VI	Del Tesoro Municipal, Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito Público.	Título VII	De la capacidad de contratación y la ordenación del gasto, de la autonomía presupuestal y de las autorizaciones generales.	Título VIII	De las Asociaciones Público-Privadas	Título IX	Estructura Presupuestal del Sistema General de Regalías	Título X	Del Régimen Presupuestal de los Establecimientos Públicos	Título XI	Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado ESE	Título XII	Disposiciones Varias
	control fiscal.																	
Título VI	Del Tesoro Municipal, Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito Público.																	
Título VII	De la capacidad de contratación y la ordenación del gasto, de la autonomía presupuestal y de las autorizaciones generales.																	
Título VIII	De las Asociaciones Público-Privadas																	
Título IX	Estructura Presupuestal del Sistema General de Regalías																	
Título X	Del Régimen Presupuestal de los Establecimientos Públicos																	
Título XI	Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado ESE																	
Título XII	Disposiciones Varias																	
3	Apoyar la elaboración del proyecto de Acuerdo “por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE y se dictan otras disposiciones”, acompañado de la correspondiente exposición de motivos.	<p><u>Actividad Totalmente ejecutada en el mes de mayo de 2026.</u> Se remitió vía correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2026, de la versión final del proyecto de acuerdo, exposición de motivos e Impacto Fiscal “<i>Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones</i>”.</p> <p><u>Las evidencias se aportaron en el informe del mes de mayo de 2026.</u></p>																
4	Acompañar a la Administración Municipal en la presentación, sustentación y debates a surtir en el Concejo Municipal para efectos de la aprobación del Estatuto Orgánico Presupuestal.	<p><u>Actividad totalmente ejecutada en el mes de mayo de 2026.</u> Acompañé a la Secretaría de Hacienda en la sustentación del proyecto de acuerdo “<i>Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones</i>”, ante el concejo municipal realizada el 27 de mayo de 2026.</p> <p>Participé de manera presencial en la sustentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal el 27 de mayo de 2026.</p> <p><u>Las evidencias del acompañamiento a la sustentación y debates surtidos en el</u></p>																

		<p>concejo municipal se aportaron en el informe del mes de mayo de 2026.</p> <p>Anexo Actividad No 4:</p> <p>Acuerdo 038 de Mayo 27 de 2026, "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones"</p>
5	Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, de acuerdo con el cronograma que defina la Secretaría de Hacienda para tal fin	<p>Acompañé a la secretaria de Hacienda en el proceso de capacitación del Acuerdo 038 de mayo 27 de 2026, "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Realicé la capacitación virtual de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal en materia de las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones, traslados) dirigida a los funcionarios de las secretarías de hacienda, Desarrollo Social, Infraestructura, Educación, servicios administrativos, de conformidad con el cronograma definido por el respectivo secretario.</p> <p>Anexo Actividad No 5</p> <p>Constancia de capacitación virtual realizada el 22 de julio con funcionarios de la secretaria de hacienda, Desarrollo Social, Infraestructura, Educación, servicios administrativos sobre las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal en materia de modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones, traslados).</p>
6	Socializar el nuevo Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio en las instancias que se requiera: Consejos de Gobierno, comités, comisiones, etc, de conformidad con la programación que se defina para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda.	<p>Esta actividad se coordinará con el supervisor del contrato.</p>

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES
Por tratarse de una persona jurídica y de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 828 de 2003, me permito anexar certificación de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales, de fecha agosto 1 de 2026.

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Representante Legal
CC. # 6.197.487 de Bugalagrande

Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes.
Potrerito, Jamundí

Tel: Cel: 311 321 2592
Email: lisandroroldan@hotmail.com

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901.790.003-9

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito, LISANDRO ROLDAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.197.487 expedida en Bugalagrande, Valle del Cauca, en calidad de Representante Legal de LISANDRO ROLDAN GONZALEZ S A S, identificada con NIT: 901.790.003-9, y el Contador Público OSCAR MAURICIO MONTOYA MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.134.960, expedida en Cali, Valle del Cauca, CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Cali, el día (01) del mes de agosto del año (2026).

Cordialmente;



Oscar Mauricio Montoya Marín
C.C 1.144.134.960 de Cali
T.P. 216742-T
Contador público



Lisandro Roldan G.
C.C 6.197.487 de Bugalagrande
Representante Legal

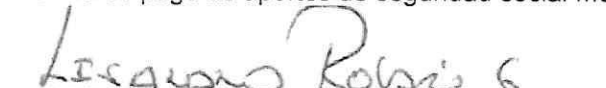
PAGO DE APORTES PARAFISCALES SEGURIDAD SOCIAL MES JUNIO DE 2026
(PLANILLA 9507245255)

Base de Cotización	Valor pagado a				Total Pagado	Fecha de pago
	EPS	PENSIÓN	ARL	CAJA COMPENSACIÓN		
(\$8.000.000)	(\$320.000)	(\$1.360.000)	(\$41.800)	(\$320.000)	(\$2.041.800)	(Julio 2 de 2026)

Anexos:

Comprobante de pago de aportes de seguridad social mes de junio de 2026

Planilla de pago de aportes de seguridad social mes de junio de 2026



LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901790003-9



SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

Código: FTO-310-05
Versión: 05
Fecha de Aprobación:
22 de julio de 2024
Página 3 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

15:25 | prv-jvfv-yay

Presupuesto Bugalagrande (Presentando y anotando)

2.08.01.003.01.01.67.0	Donaciones - No condicionadas a la adquisición de un activo	25,000,000.00
2.08.01.003.01.02.67.0	Donaciones - puente la bamba	0.00
SUBTOTAL:		25,000,000.00
FUENTE 68.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GEN		
RUBRO NOMBRE INICIAL		
1.1.02.06.006.01.01.68.0	Aporte Nacion Placa Huella Chicoral Conv 521	0.00
1.2.08.06.002.01.68.0	Obras para la reduccion del riesgo de desastres - CONV. 151 CVC	0.00
1.2.08.06.003.02.68.0	Convenio Adulto Mayor Centro Vida	30,000,000.00
SUBTOTAL:		30,000,000.00
FUENTE 71.0 RETIROS FONPET		

D Desarrollo S...

J Jorge Eduar...

N Nestor Quint...

H Hacienda bu...

S 6 más

L Lisandro Rol...

15:56 | prv-jvfv-yay

Presupuesto Bugalagrande (Presentando y anotando)

por parte de la entidad territorial.

Artículo 2º. Ordenar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o las administradoras de los patrimonios autónomos, a través del Mecanismo Único de Gestión o quien haga sus veces, realizar el giro de los recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET hasta por la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 810.379.864.117) M/CTE, de acuerdo con los montos establecidos para cada una de las entidades territoriales incluidas en el Anexo No. 2, para la vigencia 2025.

Estos recursos deben ser debitados de la cuenta individual de cada entidad territorial de la (s) Fuente (s) del FONPET relacionadas y girados a la (s) cuenta (s) bancaria (s) que deberá certificar la entidad, conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Sede Electrónica.

Las instrucciones de giro serán impartidas por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación escrita enviada a las administradoras de los recursos del FONPET, previo el cumplimiento de requisitos

H Hacienda bu...

J John Alexan...

L LEGAL DUWAN ENR...

S 6 más

L Lisandro Rol...

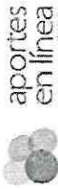
DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

NO CONFORMIDADES DE OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO	
NO SE PRESENTAN NO CONFORMIDADES PARA EL PERIODO SUPERVISADO	
COMPROMISO ANTE NO CONFORMIDADES	
NO SE PRESENTAN	
SEGUIMIENTO A NO CONFORMIDADES	
NO SE PRESENTAN	
VERIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SE VERIFICÓ PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI (X) NO ()	
CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
SE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DE 2026.	
VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN INFORME PRESENTADO	
De acuerdo al informe presentado por el contratista, se desarrollaron las siguientes actividades:	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EJECUCIÓN
1. Apoyar a la secretaría de hacienda en la revisión del estado Actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio BUGALAGRANDE, con el fin de determinar los aspectos a actualizar, que le permitan al municipio ceñirse a la normatividad vigente.	- El contratista realizo la Actividad en el mes de enero de 2026.
2. Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.	- El contratista realizo la Actividad en el mes de mayo de 2026.
3. Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal	- El contratista realizo la Actividad en el mes de mayo de 2026.

colombiano.	
4. Acompañar a la Administración Municipal en la presentación, sustentación y debates a surtir en el Concejo Municipal para efectos de la aprobación del Estatuto Orgánico Presupuestal	<ul style="list-style-type: none">- El contratista realizo la Actividad en el mes de mayo de 2026.
5. Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, de acuerdo con el cronograma que defina la Secretaría de Hacienda para tal fin	<p>El Contratista brindo apoyo en la secretaría de Hacienda en el proceso de capacitación del Acuerdo 038 de mayo 27 de 2026, “Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”</p> <p>El contratista remitió mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2026 el material elaborado para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal (conformado por 73 diapositivas).</p> <p>El contratista realizo la capacitación virtual de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal dirigida a los funcionarios de la secretaría de hacienda, de conformidad con el cronograma definida por el respectivo secretario.</p> <p>Anexo Actividad No 5</p> <ul style="list-style-type: none">- Remisión de correo electrónico de fecha 29 de junio de 2026 con el material elaborado para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal.- Material para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal (conformado por 73 diapositivas).

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

	<ul style="list-style-type: none">- Constancia de capacitación virtual realizada el 30 de junio con funcionarios de la secretaría de hacienda sobre las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal. <p>Evidencia fotográfica</p>
6. Socializar el nuevo Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio en las instancias que se requiera: Consejos de Gobierno, comités, comisiones, etc, de conformidad con la programación que se defina para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda	Esta actividad se ejecutará en los períodos posteriores de ejecución del presente contrato, cuando se obtenga la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto por parte del Concejo Municipal
DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S
1. Factura electrónica No. FELE55	1
2. Formato Informe contratista	5
3. Declaración Juramentada Retefuente	NA
4. Evidencias fotográficas y anexos	38
5. Planilla mensual de Seguridad Social	2
6. Certificados (Revisor Fiscal, Bancaria, Junta central de contadores, Cámara de comercio, otra).	
7. Cédula (Representante legal, revisor fiscal, otra)	
8. Tarjeta profesional (Revisor fiscal, otra)	
9. RUT	
AUTORIZACION DE PAGO: SI (X) NO ()	
Se firma en Bugalagrande a los diez (05) días de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).	
FIRMA SUPERVISOR	 JAIRO ALBERTO TRIGUEROS V.



Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Teléfono
NIT 901790003	9	LIZANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Condominio manantial de las mercedes	3113212592
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo Pensión	2026-06		Periodo Salud	2026-07		
Fecha límite de pago	2026/07/02		Fecha de pago	2026/07/02		
Días de mora	0		Tasa de mora	26.16%		
TOTALES						
Valor a pagar			\$2,041,800	DATOS DE LA TRANSACCION		
Intereses de mora			\$0	Clave planilla	9507245255	
Saldos e incapacidades			\$0	Clave de pago	441068047	
Valor total			\$2,041,800	Banco	BANCO DAVIVIENDA	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901796003	9	LEZANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Condominio manantial de las mercedes	JAUUNDI-VALLE	311 321 2592	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago		Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	441068047	9907249255	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,041,800
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$8,000,000	\$1,360,000			\$8,000,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$8,000,000	\$1,360,000			\$8,000,000
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$8,000,000	\$1,360,000			\$8,000,000
1	CC 6197487	ROLDAN LEANDRO	25-14	30		\$1,360,000	EP5012	30	\$8,000,000
Total Afiliados(1)					\$8,000,000	\$1,360,000			\$8,000,000
				RIESGOS			PARAFISCALES		
				IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte
				\$8,000,000		\$414,800	\$8,000,000		\$0
				\$8,000,000		\$414,800	\$8,000,000		\$0
				\$8,000,000		\$414,800	\$8,000,000		\$0
				\$8,000,000	14-26	\$414,800	\$8,000,000	30	\$0
				\$8,000,000		\$414,800	\$8,000,000		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790003	9	LIZANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS	B - MENOS DE 200 COLIZANTES		PRINCIPAL	Condominio mansanilla de las marceles	JAMUNDIVALLE	311327392	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-07	44105047	9267245255	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,041,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$1,360,000	\$0	\$0	\$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA		14-25	800,226,175	3	1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CONFANDI		CCF57	890,303,203	5	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
CONFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
TOTAL					1	\$2,041,800	\$0	\$0	\$2,041,800